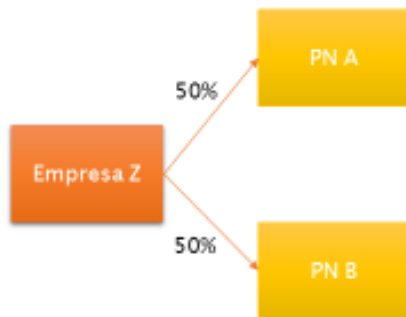


AYUDA PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN

A continuación, se presentan 3 situaciones que ilustran cómo realizar la Declaración Jurada para la Identificación de los Beneficiarios Finales de Personas / Estructuras Jurídicas.

Caso 1: Una empresa (Z) está constituida por dos personas naturales, cada una con 50% de participación (PN-A y PN-B).



Como las personas naturales A y B poseen directamente una participación igual o mayor al 10% del capital, o de los derechos a voto de la persona jurídica Z, son sus beneficiarios finales.

En este caso, en el apartado 2.1 “Beneficiarios Finales” del formulario se deben completar los antecedentes de las dos personas naturales (A y B) beneficiarios finales de la empresa Z.

Caso 2: Una empresa (Z) está constituida por dos personas jurídicas, cada una con un 50% de participación (PJ-C y PJ-D). Al revisar los antecedentes de la PJ-C, el socio mayoritario es una persona natural, al igual que para la PJ-D.

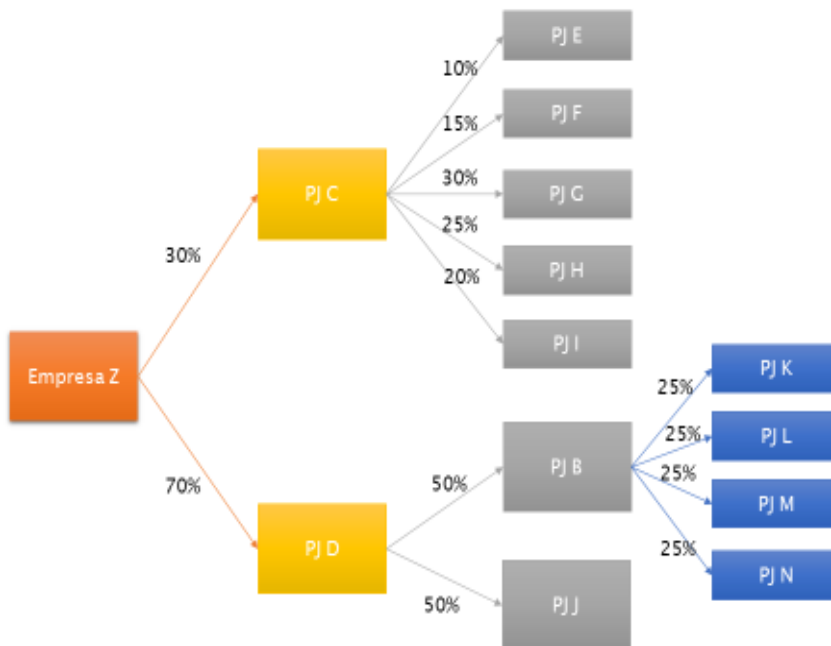


La PN-A posee un 90% de participación en la PJ-C, que a su vez posee un 50% de participación en la empresa Z. Por tanto, la PN-A posee una participación indirecta de un 45% ($50\% \times 90\%$) en la empresa Z. Lo mismo sucede con la PN-B.

De esta forma, como las PN-A y PN-B poseen una participación indirecta mediante sus sociedades igual o mayor al 10 % del capital o de los derechos a voto de la empresa Z, son sus beneficiarios finales.

En este caso, en el apartado 2.1 “Beneficiarios Finales” del formulario se deben completar los antecedentes de las dos personas naturales (A y B) beneficiarios finales de la empresa Z.

Caso 3: Una empresa (Z) está constituida por dos personas jurídicas: una con una participación de 30% (PJ-C) y otra, con una participación de 70% (PJ-D). Al revisar los antecedentes de las sociedades se logra determinar la siguiente red societaria:



Debido a que no existe ninguna persona natural que posea, directa o indirectamente, a través de sociedades u otros mecanismos, una participación igual o mayor al 10 % del capital o de los derechos a voto de una persona jurídica determinada, se entenderá como beneficiario final a la(s) persona(s) natural(es) que ejerza(n) el control efectivo de la persona o estructura jurídica.

En este caso, en el apartado 2.2 “Control Efectivo” del formulario se deben completar los antecedentes de la(s) persona(s) natural(es) que ejerza(n) el control efectivo de la empresa Z.